



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Consejo Divisional

1 de octubre de 2026.

Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades sobre la propuesta de modificación del Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Comunicación Social.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, en la sesión 6.26 (Urgente), celebrada el 13 de abril de 2026, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, con el mandato de analizar y dictaminar la creación, adecuación y modificación a Planes y Programas de Estudio. Esta comisión se integra anualmente.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco designó para esta Comisión a las siguientes personas integrantes:

Personas titulares

- Mtro. Teseo Rafael López Vargas, Jefe del Departamento de Educación y Comunicación.
- Dr. Juan José Carrillo Nieto, Jefe del Departamento de Política y Cultura.
- Mtro. Carlos Muñoz Villareal, Encargado del Departamento de Producción Económica.
- Dr. Alfonso León Pérez, Jefe del Departamento de Relaciones Sociales.
- Dr. Alfredo Omar Palafox Roca, Representante del personal académico del Departamento de Producción Económica.
- Mario Alberto Merino Romero, Representante del alumnado del Departamento de Producción Económica.

Persona asesora

- Dra. Ana Beatriz Pérez Díaz, Coordinadora de Desarrollo Educativo.

El 23 de junio de 2026, el Mtro. Teseo Rafael López Vargas presentó su renuncia a la Jefatura del Departamento de Educación y Comunicación, con efectos a partir del 30 de junio de 2026.

El 6 de julio de 2026, en la sesión 12.26, el Consejo Divisional designó al Mtro. Fortino Vela Peón como Jefe del Departamento de Producción Económica, con efectos a partir de esa misma fecha.

El 6 de julio de 2026, el Dr. Emiliano García Canal fue nombrado Encargado del Departamento de Educación y Comunicación, con efectos a partir de esa misma fecha.

El 22 de julio de 2026, el alumno Mario Alberto Merino Romero, representante del alumnado del Departamento de Producción Económica, presentó su renuncia.

I. ANTECEDENTES

1. El 29 de junio de 2026, el Dr. Jerónimo Luis Repoll, Coordinador de la Licenciatura en Comunicación Social, remitió al Dr. Leonel Pérez Expósito, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, la propuesta de modificación al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Comunicación Social.

2. El 30 de junio de 2026, en atención a las disposiciones descritas en el artículo 52 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), el Dr. Roberto Escorcía Romo, Secretario del Consejo Divisional, remitió a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General, los documentos de la propuesta de modificación para su revisión. Asimismo, se envió a la Coordinación de Desarrollo Educativo, para los comentarios técnicos que fueran pertinentes.

3. El 10 de julio de 2026, la Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez, Secretaria General, envió copia del oficio DSE.314.2026, el cual contenía los comentarios técnico-administrativos que remitió la Dirección de Sistemas Escolares a la propuesta de modificación de la Licenciatura en Comunicación Social.

4. El 13 de julio de 2026, el Dr. Roberto Escorcía Romo, Secretario del Consejo Divisional, remitió al Dr. Jerónimo Luis Repoll, Coordinador de la Licenciatura en Comunicación Social, mediante oficio DCSH.CD.620.2026, los comentarios técnico-administrativos emitidos por la Dirección de Sistemas Escolares para ser incorporados a la propuesta de modificación.

5. El 13 de julio de 2026, la Dra. Ana Beatriz Pérez Díaz, Coordinadora de Desarrollo Educativo, envió el oficio CODE.DC.135.26, el cual contenía las sugerencias y observaciones a la propuesta de modificación de la Licenciatura en Comunicación Social.

6. El 14 de julio de 2026, el Dr. Roberto Escorcía Romo, Secretario del Consejo Divisional, remitió a la Coordinación de la Licenciatura en Comunicación Social, mediante oficio

DCSH.CD.621.2026, los comentarios técnicos que remitió la Coordinación de Desarrollo Educativo para ser incorporados a la propuesta de modificación.

7. El 30 de julio de 2026, la Mtra. Gabriela Rosas Salazar, Directora de Legislación Universitaria, envió mediante oficio AG.DLU.301.2026 los comentarios técnico-jurídicos a la propuesta de modificación de la Licenciatura en Comunicación Social.

8. El 31 de julio de 2026, el Dr. Roberto Escorcía Romo, Secretario del Consejo Divisional, remitió al Dr. Jerónimo Luis Repoll, Coordinador de la Licenciatura en Comunicación Social, mediante oficio DCSH.CD.673.2026, los comentarios técnico-jurídicos que remitió la Directora de Legislación Universitaria para ser incorporados a la propuesta de modificación.

9. El 9 de septiembre de 2026, el Dr. Jerónimo Luis Repoll, Coordinador de la Licenciatura en Comunicación Social, envió la segunda versión de la propuesta de modificación, la cual incluyó las observaciones técnico-administrativas y jurídicas señaladas en los numerales 3, 5 y 7 del presente dictamen.

10. El 18 de septiembre de 2026, el Dr. Roberto Escorcía Romo, Secretario del Consejo Divisional, citó a la Comisión de Planes y Programas para darles a conocer la propuesta de modificación de la Licenciatura en Comunicación Social. Ese mismo día la Comisión entrevistó al Dr. Jerónimo Luis Repoll. Durante su presentación, el Dr. Repoll explicó el trabajo realizado por la Comisión Académica responsable de la propuesta y describió los principales cambios incorporados al plan de estudios, así como los criterios que sustentan dichas modificaciones. A continuación, se resumen los aspectos más relevantes de su exposición:

- Señaló que la propuesta de modificación de la Licenciatura en Comunicación es resultado de un trabajo colectivo en el que participaron la comisión académica encargada de su actualización y personas integrantes del personal académico, y precisó que la versión presentada constituye una propuesta consolidada, en la que se incorporaron las observaciones derivadas de revisiones previas, particularmente aquellas relacionadas con aspectos formales, movilidad y microcredencialización.
- Explicó que, aunque se mantiene la estructura formal del plan, se realizó un trabajo de revisión de los objetos de transformación y problemas eje de cada módulo. La modificación busca desplazar el centro de la formación de los medios de comunicación hacia los lenguajes, sin eliminar el estudio de los medios, sino evitando que éstos constituyan el eje ordenador de la formación. En este sentido, señaló que se mantienen las 12 horas de teoría y 12 horas de taller, pero se incrementan los cursos de apoyo de tres a doce, de estos, seis corresponden a cursos de software vinculados con distintos lenguajes de la comunicación, y los otros seis atienden necesidades formativas específicas, entre ellas historia de los medios, perspectiva de género e interseccionalidad y fortalecimiento de lectura, escritura y oralidad.

- Destacó el propósito de fortalecer la articulación entre las fases de teoría y taller mediante una estrategia pedagógica basada en proyectos de investigación-creación, así como la incorporación de ejes transversales vinculados con las humanidades, las narrativas, el signo, la lingüística, la semiótica y la relación entre comunicación, cultura y poder. Señaló que la dimensión tecnológica y digital se concibe como un componente transversal del plan de estudios, en atención a las transformaciones que ha experimentado el campo académico y profesional de la comunicación.
- En relación con la actualización de los contenidos, explicó que la propuesta incorpora de manera más explícita problemáticas vinculadas con la economía política de la comunicación y la cultura, los medios y las plataformas, las lógicas algorítmicas, la construcción de subjetividades, las narrativas emergentes, la inteligencia artificial, las redes sociodigitales, la memoria y el olvido, así como la inmersividad y la realidad aumentada. Destacó, asimismo, la permanencia y fortalecimiento de la perspectiva de comunicación social y del eje de comunicación y cambio social.
- Respecto del periodismo, señaló que éste se ubica en el módulo 9 y se aborda como una práctica convergente, una vez que el alumnado ha desarrollado conocimientos sobre diversos lenguajes de la comunicación, de manera que pueda integrar recursos visuales, sonoros, audiovisuales e inmersivos. Por otra parte, indicó que los tres últimos módulos conservan la modalidad de “área de concentración” y que los cambios propuestos buscan principalmente explicitar las etapas de construcción, desarrollo, integración y comunicación de los proyectos de investigación.
- Finalmente, señaló que la propuesta constituye un nuevo plan de estudios que conserva elementos del vigente, pero busca actualizar la formación profesional ante las transformaciones del campo de la comunicación. Preciso que no se pretende centrar la formación en una tecnología específica, sino generar una estructura que permita incorporar los cambios que se produzcan en los medios, plataformas y lenguajes de la comunicación sin requerir modificaciones estructurales constantes. En cuanto a su implementación, identificó como uno de los principales desafíos el fortalecimiento y actualización del equipamiento de los laboratorios, particularmente para el desarrollo de actividades relacionadas con la inmersividad y la realidad aumentada.

11. El 25 de septiembre de 2026, la Comisión se reunió y llevó a cabo una revisión detallada de la propuesta, reconoció el trabajo realizado por la Comisión Académica encabezada por el Dr. Jerónimo Luis Repoll, Coordinador de la Licenciatura en Comunicación Social. Como resultado de la revisión, la Comisión acordó solicitar la atención de los siguientes aspectos:

- Homologar la presentación del apartado “Modalidad de evaluación” en todos los módulos.
- Revisar la bibliografía de los módulos, debido a que en algunos casos se identificaron textos repetidos; por ejemplo, en el módulo 4.

- En relación con los módulos de área de concentración (X, XI y XII), se entiende que la bibliografía podrá definirse en función de las temáticas que se propongan para cada generación. No obstante, se recomendó incorporar en dichos módulos algunos textos de referencia general o referencias bibliográficas mínimas que permitan establecer un referente común para su desarrollo.

12. El 25 de septiembre de 2026, el Dr. Roberto Escorcía Romo, Secretario del Consejo Divisional, remitió al Dr. Jerónimo Luis Repoll, Coordinador de la Licenciatura en Comunicación Social, mediante oficio DCSH.CD.711.2026, los comentarios emitidos por la Comisión de Planes y Programas para ser considerados en la propuesta de modificación.

13. El 30 de septiembre de 2026, el Dr. Jerónimo Luis Repoll, Coordinador de la Licenciatura en comunicación Social, envió la versión definitiva de la propuesta de modificación, la cual consideró los comentarios de la Comisión.

14. La Comisión se reunió los días 18 y 25 de septiembre, así como el 1 de octubre de 2026. En esta última sesión, la Comisión emitió el dictamen correspondiente.

II. CONSIDERACIONES

Con base en la revisión de la documentación que integra la propuesta, la Comisión considera lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), se realizó la asesoría de la Secretaría General y de la Oficina del Abogado General.
2. Que la Coordinación de Desarrollo Educativo realizó comentarios a la propuesta de modificación.
3. Que la propuesta de modificación reconoce las transformaciones experimentadas en las últimas décadas en el campo de la comunicación, particularmente aquellas asociadas con la digitalización, la multimedialidad, la transmedialidad, la reticularidad, la convergencia de los procesos de producción y consumo, así como con el desarrollo de las plataformas digitales y la inteligencia artificial, las cuales han incidido en el campo académico, profesional y social de la comunicación.
4. Que, en atención a dichas transformaciones, la propuesta plantea como uno de sus cambios de fondo el desplazamiento de los medios de comunicación como eje ordenador de la estructura curricular hacia los lenguajes de la comunicación, sin excluir el estudio de los medios, sino abordándolos como escenarios diversos y convergentes de los procesos comunicativos contemporáneos.

5. Que la propuesta de modificación tiene como propósito fortalecer los principios del sistema modular, particularmente la articulación entre docencia e investigación, concibiendo la investigación como una forma de aprendizaje y como un componente fundamental de la formación universitaria, así como recuperar la relación entre los procesos de investigación y las prácticas de producción y creación comunicativa.
6. Que, en congruencia con lo anterior, la propuesta incorpora una estrategia de investigación-creación como eje vertebral y transversal del currículo, mediante la cual se busca articular los saberes epistemológicos y metodológicos de la comunicación con los procesos interpretativos y técnicos de la creación comunicativa, profundizando progresivamente las capacidades y habilidades del alumnado entre el cuarto y el noveno trimestre.
7. Que la propuesta fortalece la articulación entre las dimensiones teórica y práctica de la formación, al superar su tratamiento como ámbitos separados y favorecer su integración mediante proyectos de investigación, en correspondencia con la lógica del sistema modular y con los objetos de transformación y problemas eje de los módulos.
8. Que la propuesta establece ejes transversales de formación relacionados con las teorías de los lenguajes de la comunicación y las competencias discursivas; la relación entre comunicación, cultura y poder; y las tecnologías y competencias comunicativas, además de incorporar perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad, inclusión e incidencia social como elementos establecidos por la Universidad para sus programas académicos.
9. Que, como parte de la reorganización curricular, se propone que los contenidos correspondientes a los módulos IV a VIII permitan al alumnado aproximarse progresivamente a los fundamentos de los lenguajes icónico-verbal, sonoro, audiovisual e inmersivo, para abordar posteriormente, en el IX trimestre, las prácticas periodísticas convergentes desde una perspectiva multi y transmedial.
10. Que la propuesta mantiene la modalidad de operación del tronco terminal de la Licenciatura, articulada mediante Áreas de Concentración, y conserva su carácter flexible para el desarrollo de proyectos de investigación orientados a objetos de transformación emergentes.
11. Que entre las modificaciones propuestas se encuentran la actualización del objetivo general y de los objetivos particulares de la Licenciatura; la incorporación del perfil de ingreso y egreso; la modificación de la estructura, denominación, componentes y contenidos de los módulos; así como la ampliación de los cursos de apoyo, de tres a doce, con el propósito de reforzar los contenidos teóricos, sociales y prácticos de la formación.

12. Que, en las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje, se propone actualizar los objetivos generales y particulares, los objetos de transformación y problemas eje, así como sus denominaciones y componentes; complementar los componentes de teoría y taller mediante cursos de apoyo; modificar las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje y de evaluación; e incorporar como eje central el desarrollo de estrategias de investigación, además de la bibliografía básica correspondiente a cada módulo.

13. Que la propuesta incorpora una progresión de contenidos y habilidades que busca favorecer que el alumnado desarrolle conocimientos y capacidades con mayor complejidad y profundidad conforme avanza en el Plan de Estudios, así como fortalecer la formación en recursos metodológicos para el desarrollo de proyectos de investigación y en estrategias de producción de conocimiento y creación comunicativa.

14. Que la propuesta considera la incorporación de aspectos éticos y estéticos de la comunicación, así como la perspectiva de género como dimensión transversal de la formación, en atención a ámbitos que la justificación identifica como necesarios de fortalecer en el Plan de Estudios.

15. Que la propuesta de modificación incorpora las observaciones formuladas durante su proceso de revisión y contempla, entre otros aspectos, la incorporación de la movilidad y la microcredencialización, así como los elementos necesarios para la actualización de la presentación del Plan de Estudios.

16. Que, del análisis de la propuesta de modificación, se considera que ésta atiende la necesidad de actualizar la Licenciatura en Comunicación Social frente a las transformaciones del campo de la comunicación, fortalece los principios del sistema modular y articula de manera más estrecha la docencia y la investigación.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

III. DICTAMEN

Único: Se recomienda al Consejo Divisional remitir al Consejo Académico la propuesta de modificación del Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Comunicación Social.

VOTOS

Integrantes	Sentido de los votos		
Dr. Emiliano García Canal Encargado del Departamento de Educación y Comunicación	A favor		
Dr. Juan José Carrillo Nieto Jefe del Departamento de Política y Cultura	A favor		
Mtro. Fortino Vela Peón Jefe del Departamento de Producción Económica	A favor		
Dr. Alfonso León Pérez Jefe del Departamento de Relaciones Sociales	A favor		
Dr. Alfredo Omar Palafox Roca Representante del personal académico del Departamento de Producción Económica	Ausente		
Total de los votos	A favor 4	En contra 0	Abstenciones 0
Coordinador  Dr. Roberto Escorcía Romo Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades			